



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**  
UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por el Decreto de Alcaldía número 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 16/2.017, relativo a la adjudicación del Servicio del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal durante la temporada estival de 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 1.279 de 08/05/2017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.428 de 17/05/2.017, por el que se admiten las ofertas presentadas y asimismo se le requiere la documentación a la que obtuvo mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Servicio Sanitario del Puesto de Socorro de la Playa y Balneario Municipal para la temporada estival de 2.017, a la entidad SEMESUR, S.A.U. con C.I.F. A-11.749.538, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), C/ Oro nº 47, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **veinticuatro mil novecientos ochenta euros y sesenta y dos céntimos (24.980,62 €)** y un plazo de ejecución de **noventa y cinco (95) días**.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	09-06-2017 11:48:56
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	09-06-2017 13:48:49

